



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 'A' 020

**PACO MONCAYO**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Remuneraciones del Sector Público, mediante Resolución 128, publicada en el Registro Oficial No. 496 del 17 de enero del 2002, establece para los miembros del Magisterio Nacional que laboran en instituciones educativas fiscales del país, un estímulo económico anual de USD \$ 80,00 por el Día del Maestro, que se pagará durante el mes de abril.

Que siendo la educación uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la sociedad es necesario reconocer la labor tesonera y sacrificada que el Magisterio Municipal cumple en bien de un amplio sector de la niñez y juventud del Distrito Metropolitano de Quito.

Que corresponde al Gobierno Nacional financiar la elevación del sueldo básico del Magisterio Municipal, acorde con los niveles remunerativos reconocidos al Magisterio Nacional.

Que es oportuno establecer un estímulo económico anual en favor del Magisterio Municipal cuyo financiamiento se aplicará a la partida presupuestaria No. 51.01. "Remuneraciones Básicas" del Presupuesto 2002, de la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deportes; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

**RESUELVE:**

Art. 1.- Crear e instituir la bonificación especial anual por el "Día del Maestro" del Subsistema Metropolitano de Educación, en favor de los miembros del Magisterio Municipal, que consistirá en una asignación de USD \$ 80,00.

Art. 2.- La bonificación establecida en el artículo precedente, se pagará hasta el día 13 de abril, en forma proporcional al tiempo de trabajo cumplido en el respectivo año, calculado hasta el 31 de marzo.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

...  
A 020

ALCALDÍA

Art. 3.- La Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deportes incluirá en su Presupuesto la asignación correspondiente para el pago de esta bonificación anual.

Art. 4.- Las Direcciones de Recursos Humanos y de Informática, serán responsables en sus respectivas competencias, del registro informático de roles, y de la verificación y certificación del período anual laborado, así como del cálculo de los valores que por este concepto corresponda a los beneficiarios de la bonificación que se establece.

DISPOSICIÓN FINAL:

De la ejecución de la presente Resolución encárguese la Administración General y las Direcciones Metropolitana Financiera, la de Informática y la de Recursos Humanos.

Dado en Quito, a 26 MAR 2002

PACO MONCAYO  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito el 26 MAR 2002. - Lo Certifico.

Pablo Ponce  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO